Proyecto de Ley N°.....6131/2023-CR

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la Republica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
12 OCT 2023
RECIBIDO
Hora: 3:50 pm

PROYECTO DE LEY PARA ESTABLECER QUE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS CUENTEN CON ISO 37001 PARA RECIBIR RECURSOS PUBLICOS Y EVITAR ACTOS DE CORRUPCION.

Los Congresistas miembros del Grupo Parlamentario Podemos Perú, a iniciativa del **Congresista CARLOS ZEBALLOS MADARIAGA,** y demás Congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política y conforme lo establece el numeral 2) del artículo 76o del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

PROYECTO DE LEY PARA ESTABLECER QUE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS CUENTEN CON ISO 37001 PARA RECIBIR RECURSOS PUBLICOS Y EVITAR ACTOS DE CORRUPCION.

Artículo 1°.- Objeto de la Ley.

La presente ley tiene como objeto establecer que las Federaciones Deportivas cuenten con ISO 37001 para recibir recursos públicos y evitar actos de corrupción en perjuicio de las diferentes disciplinas deportivas.

Artículo 2°. Plazo para cumplir con el requisito de contar con ISO 37001.

Las Federaciones Deportivas deben cumplir el requisito de contar con ISO 37001 en el plazo de un año desde publicada la presente ley, caso contrario no recibirán recursos públicos, en cuyo caso el Instituto Peruano del Deporte (IPD), recibirá y gestionará las necesidades de los deportistas de las diferentes disciplinas deportivas.

Artículo 3°.- Reglamentación.

El reglamento de la presente ley se dictará el ministerio de trabajo en el plazo improrrogable de 60 días calendarios, bajo responsabilidad.

Lima, octubre del 2023.

CARLOS ZEBALLOS MADARIAGA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2023 11:10:36-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JUAREZ CALLE Heidy Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2023 12:42:48-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LUNA GALVEZ Jose Leon FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2023 11:15:47-0500

Firmado digitalmente por: LUNA GALVEZ Jose Leon FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2023 11:15:32-0500

I. EXPOSICION DE MOTIVOS.

Por medio de la presente iniciativa legislativa se trata de hacer más eficiente la práctica de las diferentes disciplinas deportivas, a través de las federaciones, las cuales muestran deficiencias en el manejo de los recursos públicos que utilizan, hasta el punto de que algunos presidentes de dichas organizaciones se encuentran procesados por delitos, tal como sucedió con don Manuel Burga y actualmente con Agustín Lozano, PRESIDENTE DE la Federación Peruana de Futbol. Por tal razón se requiere dictar las medidas legales para mejorar el deporte en el Perú porque las irregularidades en la conducción de las federaciones afecta a niños y jóvenes que ven frustrados sus sueños y representar con éxito a nuestro país en competencias nacionales e internacionales, dado que algunas federaciones no gestionan adecuadamente los recursos públicos que reciben.

Por esta razón es conveniente que las federaciones deportivas cuenten con ISO 37001 para que quede acreditada una buena gestión y utilización de los recursos públicos que reciben para sus actividades, lo cual no se está cumpliendo a la fecha con algunas federaciones.

No solo en los Poderes del Estado establecidos en la Constitución debe mostrarse lo que se llama la Cultura de integridad y cumplimiento, sino en todas las entidades que se encuentran comprometidas con el desarrollo nacional y con la formación de las personas en todo sentido. Para estos efectos existe lo que se llama ISO 3700, el cual es un estándar nacional.

"ISO 37001 es el estándar internacional que especifica los requisitos y proporciona una guía para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un sistema de gestión antisoborno.

El soborno es una de las formas de corrupción más habituales en el mundo de los negocios. Las empresas y otro tipo de organizaciones pueden y deben contribuir a la lucha a través del compromiso decidido de sus líderes

para establecer una **cultura de integridad, transparencia, honestidad y cumplimiento y de lucha contra el soborno y la corrupción**.

La norma **ISO 37001** de sistemas de gestión antisoborno ofrece a las organizaciones una serie de medidas que podrán adoptar, de forma proporcional y razonable, para **prevenir, detectar y gestionar conductas delictivas de soborno** cumpliendo con la legislación y con otros compromisos adquiridos de forma voluntaria.

Características:

- El sistema de gestión es perfectamente **integrable con los sistemas de compliance y con otros sistemas de gestión** ya que la norma incluye la estructura común de las normas ISO de los sistemas de gestión.
- Destinada a prevenir el delito de soborno.
- Recoge las mejores prácticas internacionales y es aplicable en cualquier país.

La auditoría externa de certificación del sistema de gestión antisoborno por un tercero independiente, experto y de prestigio, es una de las maneras más fiables, eficaces y transparentes de dar respuesta a estos requisitos y de evidenciar el compromiso explícito y público de la organización"[1].

De manera más amplia la plataforma de GIACC (Global Infraestructure Anti Corruption Centre) refiere lo siguiente sobre ISOS 37001:

"La ISO 37001 es un estándar de sistema de gestión antisoborno (ABMS, por su sigla en inglés) para organizaciones. Se publicó en octubre de 2016. Especifica varias políticas y procedimientos contra el soborno, que una organización debe implementar para ayudarla a prevenir, identificar y manejar el soborno. Este estándar es publicado por la Organización Internacional de Normalización (ISO), que es una organización internacional no gubernamental independiente que desarrolla y publica Normas Internacionales.

[1] Pägina web de Aenor Confía.

Tiene su sede en Ginebra y está integrada por los organismos nacionales de normalización de 162 países miembros. ¿Quién puede utilizar la ISO 37001? La ISO 37001 está diseñada para ser utilizada por organizaciones pequeñas, medianas y grandes en los sectores público y privado. Puede ser utilizado por una amplia gama de organizaciones porque el estándar está diseñado para ser una herramienta flexible, que se puede adaptar de acuerdo con el tamaño y la naturaleza de la organización y el riesgo de soborno que enfrenta.

¿En qué países se puede utilizar la ISO 37001?

La ISO 37001 se puede utilizar en cualquier país. Está diseñado para ayudar a la organización a cumplir tanto con las buenas prácticas internacionales como con los requisitos legales antisoborno relevantes en todos los países en los que opera la organización.

¿Cómo se desarrolló la ISO 37001?

La ISO 37001 fue desarrollada por un Comité de Proyecto establecido por ISO en 2013. El comité estaba compuesto por expertos de los siguientes países participantes y observadores y organizaciones de enlace. Países participantes (37): Australia, Austria, Brasil, Camerún, Canadá, China, Colombia, Croacia, República Checa, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Francia, Alemania, Guatemala, India, Irak, Israel, Kenia, Líbano, Malasia, Mauricio, México, Marruecos, Nigeria, Noruega, Pakistán, Arabia Saudita, Serbia, Singapur, España, Suecia, Suiza, Túnez, Reino Unido, Estados Unidos, Zambia.

Países observadores (22): Argentina, Armenia, Bulgaria, Chile, Chipre, Costa de Marfil, Finlandia, Hong Kong, Hungría, Italia, Japón, Corea, Lituania, Macao, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, Rusia, Tailandia, Uruguay.

Organizaciones de enlace (8): ASIS, Federación Europea de la Industria de la Construcción (FIEC), Organización Internacional Independiente para la Certificación (IIOC), Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC), IQNet, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Transparencia Internacional (TI), Federación Mundial de Organizaciones de Ingeniería (WFEO).

Secretaría y presidente del comité: British Standards Institution (BSI). El proyecto de norma se distribuyó para recibir comentarios internacionales y se modificó en seis reuniones internacionales de redacción durante tres años para tener en cuenta los comentarios internacionales. Más de 120 expertos de más de 20 países participaron en estas reuniones, que se llevaron a cabo en Londres, Madrid, Miami, París, Kuala Lumpur y Ciudad de México.

Las decisiones sobre el texto se tomaron por consenso de los países participantes. La ISO 37001 fue publicada el 15 de octubre de 2016. ¿Cuáles son las posibles consecuencias si una organización está involucrada con un soborno? Existen muchas consecuencias adversas potenciales para una organización cuando se presentan actos de soborno, y que, por lo tanto, justifican que se tomen las medidas adecuadas para prevenir el soborno en relación con las actividades de la organización.

1. **Factores éticos:** desde una perspectiva internacional y nacional, el soborno se considera como poco ético e inaceptable. Es uno de los mayores obstáculos para el buen gobierno y el desarrollo de una infraestructura segura y adecuada. Los fondos que podrían utilizarse para escuelas, carreteras, hospitales, etc. son desviados por personas corruptas para su uso privado. Los procedimientos de seguridad industrial y de protección al medio-ambiente se pueden evadir de manera corrupta, lo que da como resultado una infraestructura y condiciones de vida peligrosas. Las organizaciones éticas que no están dispuestas a sobornar pierden trabajo ante

organizaciones no éticas, lo cual es injusto para las organizaciones éticas y puede proporcionar soluciones de menor calidad y mayor costo.

2. **Riesgo legal:** el marco legal internacional y nacional está cambiando rápidamente, reflejando el creciente deseo de las personas en todo el mundo de prevenir el soborno.
   - Se han firmado muchos tratados internacionales durante los últimos 20 años que exigen que los países miembros implementen leyes y procedimientos contra el soborno. Los más importantes a nivel internacional son la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003) y la Convención de la OCDE para Combatir el Soborno (1999).
   - La mayoría de los países han cambiado sus leyes de acuerdo con los requisitos de los tratados. Por tanto, el soborno y otros delitos de corrupción son delitos en todo el mundo. Todos los países de la OCDE han convertido en un delito que sus nacionales y 4 organizaciones sobornen en el extranjero. Como resultado, una persona u organización puede ser responsable de soborno tanto en el país donde se produjo el soborno como en el país de origen de la persona u organización.

Las personas y las organizaciones pueden ser consideradas responsables de sobornos tanto en el derecho penal como en el derecho civil.

El tipo y el alcance de la responsabilidad dependerán de las leyes de cada país. Las leyes penales pueden resultar en multas y encarcelamiento para individuos, y multas e inhabilitación para organizaciones. Las fiscalías de muchos países están comenzando a investigar y procesar a organizaciones e individuos por soborno. Ha habido muchos casos importantes recientes. Una organización también puede incurrir en responsabilidad penal en varias jurisdicciones como resultado de nuevas leyes aprobadas que hacen

a la organización responsable de los sobornos pagados en su nombre o en su beneficio por socios de empresas conjuntas (Joint Ventures), proveedores, contratistas, etc. Si una organización demuestra que ha implementado controles efectivos destinados a prevenir actos de soborno, esto se puede convertir en una defensa legal o ayudar a mitigar la responsabilidad en algunos casos. En casos de soborno, las leyes civiles pueden dar lugar a que los contratos sean terminados y que se exija a las personas y organizaciones que paguen una compensación a las partes afectadas por el soborno.

3. **Riesgo de seguridad y calidad:** desde la perspectiva de una organización, el soborno puede tener un impacto adverso en la gestión de seguridad industrial y calidad. Un soborno pagado por un subcontratista al supervisor del sitio de la organización para pasar por alto una mala gestión de la seguridad industrial en el sitio puede provocar la muerte o lesiones personales. Un soborno pagado por un proveedor al gerente de adquisiciones puede resultar en que la organización compre productos de mala calidad que necesiten reparación o reemplazo. Por lo tanto, una gestión eficaz de la seguridad industrial y la calidad, requiere controles eficaces contra el soborno.

4. **Riesgo financiero:** la participación en un soborno puede generar un riesgo financiero para la organización:

- Multas impuestas por fiscales o reguladores.
- Compensación pagada a otras partes afectadas por el soborno.
- Los costos de gestión interna y los costos legales externos de investigar y tratar el soborno y las acciones legales consiguientes.
- Los costos de tramitar reclamaciones por muerte o lesiones personales resultantes de un soborno.

- Los costos de comprar productos que son demasiado caros debido al soborno o de rectificar productos defectuosos.

5. **Riesgo de reputación:** la participación en el soborno puede resultar en un riesgo de reputación para una organización y sus empleados. La prensa publica con frecuencia artículos sobre personas y organizaciones implicadas o procesadas por soborno. Es posible que una persona implicada en un soborno no pueda obtener empleo. Es posible que los clientes no estén dispuestos a hacer negocios con una organización implicada en sobornos. Los empleados éticos pueden no estar dispuestos a trabajar para una organización que se cree que no es ética. ¿Cómo puede la ISO 37001 beneficiar a una organización? Como se indica en el párrafo anterior, el soborno puede tener consecuencias adversas muy graves para una organización y sus empleados. Por lo tanto, es de interés para una organización y todos sus empleados, tomar medidas razonables y proporcionadas para evitar que se produzcan sobornos. Normalmente es mucho más barato y menos perturbador para una organización implementar controles para evitar que ocurra el soborno, que lidiar con las consecuencias si el soborno ocurre. La ISO 37001 puede beneficiar a una organización de la siguiente manera.

1. Al definir las políticas y los procedimientos necesarios, la ISO 37001 ayuda a una organización a implementar un ABMS o a mejorar sus controles existentes. Un ABMS que cumpla con la norma ISO 37001 puede ayudar a prevenir que ocurra el soborno y puede reducir significativamente su impacto si ocurre.
2. Ayuda a garantizar a la dirección y los propietarios de una organización que su organización ha implementado controles antisoborno de buenas prácticas reconocidos internacionalmente y,

por lo tanto, está tomando medidas para reducir el riesgo y las consecuencias adversas.

3. Ayuda a la organización a garantizar a sus clientes, socios comerciales y personal que ha implementado controles antisoborno de buenas prácticas reconocidos internacionalmente y, por lo tanto, ayuda a la organización a obtener trabajo, contratar buen personal y mejorar su reputación.
4. Las organizaciones pueden requerir que sus principales contratistas, proveedores y consultores proporcionen evidencia de cumplimiento con la ISO 37001 como parte de su proceso de precalificación o aprobación de la cadena de suministro (sobre una base similar a la que requieren evidencia de cumplimiento con la ISO 9001 (gestión de calidad), etc.).
5. En el caso de una investigación de soborno que involucre a la organización, ayuda a proporcionar evidencia a los fiscales o tribunales de que la organización ha tomado medidas razonables para prevenir el soborno. Por lo tanto, puede ayudar a evitar un enjuiciamiento o mitigar el resultado.
6. Es probable que las organizaciones éticas bien administradas implementen políticas y procedimientos antisoborno efectivos en sus organizaciones de la misma manera que implementarían políticas y procedimientos efectivos de calidad, medio ambiente y seguridad. También es probable que muchas organizaciones obtengan una certificación independiente de la ISO 37001 de manera similar a la obtención de la certificación de la ISO 9001 (calidad), la ISO 14001 (medio ambiente) y la ISO 45001 (seguridad). ¿Qué significa "sistema de gestión"? Un sistema de gestión es un conjunto de políticas y procedimientos que la organización puede implementar para ayudarla a controlar un riesgo específico o para ayudar a producir un resultado específico. Una organización no puede, por ejemplo, lograr un entorno de trabajo seguro o

productos de buena calidad, simplemente exigiendo que esto suceda. Tiene que implementar una serie de políticas y procedimientos diseñados para lograr este resultado. De manera similar, la prevención del soborno se ve cada vez más como un problema de gestión (es decir, algo que la organización debe controlar mediante buenas prácticas de gestión). ¿La organización tendrá que implementar un sistema de gestión independiente totalmente nuevo para controlar el riesgo de soborno? No. Las medidas requeridas por la ISO 37001 están diseñadas para integrarse en la estructura de gestión y los controles existentes de la organización. Muchas de las medidas necesarias serán las que la organización ya ha implementado. Cuando se requiera una medida nueva o mejorada, esta puede integrarse en la estructura y los sistemas existentes de la organización. ¿Requerirá la ISO 37001 una burocracia innecesariamente pesada a una organización? La ISO 37001 no debería imponer una burocracia innecesariamente pesada a una organización. El estándar establece específicamente que las políticas y procedimientos antisoborno requeridos deben implementarse de una manera que sea razonable y proporcionada a una serie de factores relevantes, como el tamaño y la estructura de la organización, las ubicaciones y los sectores en los que opera la organización, la naturaleza, escala y complejidad de las actividades de la organización y los riesgos de soborno que enfrenta la organización. ¿Aborda la ISO 37001 todos los tipos de corrupción? No. La ISO 37001 solo aborda el soborno y no aborda el fraude, los cárteles, el lavado de dinero u otras actividades delictivas (aunque una organización puede optar por ampliar el alcance de su sistema de gestión de cumplimiento para incluir tales actividades). ¿Cómo se define el soborno en la ISO 37001? Dado que los diferentes sistemas legales definen el soborno de manera diferente, la norma ISO 37001 no proporciona una definición

estricta de soborno. Proporciona una definición de orientación para ayudar a los usuarios a comprender la intención y el alcance de la norma. El estándar requiere que la organización tenga en cuenta la definición legal aplicable de soborno en los países en los que están operando, y que se tome medidas para garantizar que sus controles de gestión sean adecuados para prevenir el soborno según se define en esas jurisdicciones. ¿Qué tipos de soborno pretende ayudar a prevenir la norma ISO 37001? La ISO 37001 tiene como objetivo ayudar a prevenir:

- Soborno por parte de la organización y por el personal de la organización o los socios comerciales que actúan en nombre de la organización o para su beneficio.
- Soborno de la organización o del personal o socios com erciales de la organización en relación con las actividades de la organización. ¿Exime la ISO 37001 los sobornos peque ños y los pagos de facilitación? No. La ISO 37001 requiere que la organización prohíba todo tipo de sobornos, gran des y pequeños, incluidos los pagos de facilitación. ¿Cuáles son los tipos de medidas antisoborno requeridas por la ISO 3 7001? La ISO 37001 requiere que la organización implement e, de manera razonable y proporcionada, una serie de medid as diseñadas para ayudar a la organización a prevenir, detect ar y lidiar con el soborno. A continuación, se resumen las me didas clave:
    1. Implementar una política antisoborno y apoyar los procedimientos antisoborno (el ABMS). Estos procedimientos son los que se enumeran en los artículos 2 a 23 a continuación.
    2. Asegurarse de que la alta dirección de la organización tenga la responsabilidad general de la implementación y eficacia de la política antisoborno y ABMS, y

proporcione el compromiso y el liderazgo adecuados en este sentido.

3. Asegurarse de que las responsabilidades para garantizar el cumplimiento de la política antisoborno y ABMS se asignen y comuniquen eficazmente en toda la organización. Por ejemplo:

   Los jefes de departamento serán responsables del cumplimiento dentro de sus departamentos; todo el personal será responsable de su cumplimiento personal.

4. Nombrar una persona o personas con la responsabilidad de supervisar el cumplimiento antisoborno por parte de la organización (función de cumplimiento). Esta(s) persona(s) pueden trabajar a tiempo completo o parcial, según el tamaño de la organización, y pueden combinar esta responsabilidad con otras responsabilidades.
5. Asegurar que existan controles sobre la toma de decisiones en relación con transacciones de riesgo de soborno más que bajo. El proceso de decisión y el nivel de autoridad de los 8 tomadores de decisiones deben ser adecuados al nivel de riesgo de soborno y estar libres de conflictos de intereses reales o potenciales.
6. Asegurar que los recursos (personal, equipo y financieros) estén disponibles según sea necesario para la implementación efectiva del ABMS.
7. Implementar la investigación y los controles apropiados sobre el personal de la organización diseñados para garantizar que sean competentes y que cumplan con la política antisoborno y ABMS, y que puedan ser sancionados si no cumplen.

8. Brindar capacitación y/u orientación adecuadas contra el soborno al personal sobre la política contra el soborno y ABMS.
9. Producir y conservar la documentación adecuada en relación con el diseño y la implementación de la política antisoborno y ABMS.
10. Llevar a cabo evaluaciones periódicas del riesgo de soborno y la debida diligencia en las transacciones y los socios comerciales.
11. Implementar controles financieros apropiados para reducir el riesgo de soborno (por ejemplo, dos firmas en los pagos, restricción del uso de efectivo, etc.).
12. Implementar controles apropiados de adquisiciones, comerciales y otros controles no financieros para reducir el riesgo de soborno (por ejemplo, separación de funciones, dos firmas en las aprobaciones de trabajo, etc.).
13. Asegurar que todas las demás organizaciones sobre las que tiene control implementen medidas contra el soborno que sean razonables y proporcionadas a la naturaleza y alcance de los riesgos de soborno que enfrenta la organización controlada.
14. Exigir, cuando sea posible, y cuando ayude a mitigar el riesgo de soborno, a cualquier socio comercial que represente un riesgo de soborno mayor que bajo para la organización, que implemente controles antisoborno que gestionen el riesgo de soborno pertinente.
15. Asegurar, cuando sea posible, que los socios comerciales, tengan el compromiso contra el soborno para aquellos riesgos catalogados por encima de menores para la organización.

16. Implementar controles sobre obsequios, hospitalidad, donaciones y otros beneficios para evitar que se utilicen con fines de soborno.
17. Asegurar que la organización no participe, o se retire de cualquier transacción en la que no pueda gestionar adecuadamente el riesgo de soborno.
18. Implementar procedimientos de denuncia (denuncia de irregularidades) que alienten y permitan a las personas denunciar sospechas de soborno, o cualquier violación o debilidad en el ABMS, a la función de cumplimiento o al personal apropiado.
19. Implementar procedimientos para investigar y tratar de manera apropiada cualquier soborno o violación real o sospechada del ABMS.
20. Monitorear, medir y evaluar la efectividad de los procedimientos ABMS.
21. Llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados que evalúen si el ABMS cumple con los requisitos de la ISO 37001 y se está implementando de manera efectiva.
22. Llevar a cabo revisiones periódicas por parte de la función de cumplimiento y la alta dirección de la eficacia del ABMS.
23. Rectificar cualquier problema identificado con el ABMS y mejorar el ABMS según sea necesario. La ISO 37001 tiene un anexo que contiene orientación para ayudar a una organización a implementar el ABMS. ¿Necesita la organización cumplir con todos los requisitos de la ISO 37001? Sí. La ISO 37001 especifica varias políticas y procedimientos contra el soborno que la organización debe implementar para ayudarla a prevenir, identificar y manejar cualquier soborno que

ocurra. Una organización solo cumple con la ISO 37001 si ha implementado todas las medidas requeridas. Sin embargo, estas medidas deben ser implementadas por la organización de una manera razonable y proporcionada de acuerdo con el tipo y tamaño de la organización, y la naturaleza y alcance de los riesgos de soborno que enfrenta. ¿Puede un tercero certificar el cumplimiento de la organización con la ISO 37001? Sí. El cumplimiento de una organización con la ISO 37001 puede ser certificado por un tercero independiente.

Esto proporciona una garantía adicional de que la organiz ación cumple.

El riesgo de certificación corrupta o negligente se reduce mediante el uso de certificadores nacionales o internacionales importantes, reconocidos y acreditados. Una organización no está obligada a obtener una certificación independiente según la norma ISO 37001. Una organización puede simplemente asegurarse de que sus procedimientos cumplen con la norma. Sin embargo, la certificación independiente agrega un nivel adicional de garantía independiente. ¿Cuál es el costo de implementar la ISO 37001? Es probable que la implementación de un ABMS que cumpla con la norma ISO 37001 tenga un costo para una organización. La organización necesita poner suficientes recursos en el diseño e implementación del programa para que funcione de manera efectiva. Algunas organizaciones ya habrán implementado un programa contra el soborno que cumple con las buenas prácticas internacionales y, en

este caso, es posible que no necesiten incurrir en gastos adicionales. Es posible que otras organizaciones solo necesiten implementar algunas mejoras limitadas. En el otro extremo del espectro, algunas organizaciones pueden no tener controles y, por lo tanto, pueden dedicar el tiempo y los gastos necesarios para implementar un ambiente de control efectivo. El costo real dependerá de muchos factores, como el tamaño de la organización, la complejidad de su estructura y operaciones, dónde hace negocios, la cantidad de interacciones que tiene con otras organizaciones, etc. Si la organización opta por certificar su programa de forma independiente, también habrá un costo de certificación. También es probable que este costo varíe de acuerdo con el tamaño y la estructura de la organización (que es lo mismo que con, por ejemplo, la ISO 9001). Es poco probable que el costo de implementar el programa contra el soborno y (si corresponde) obtener la certificación sea una desventaja competitiva. Si, por ejemplo, una entidad contratante requiere que todos sus licitadores estén certificados según la norma ISO 37001, entonces todos los licitadores deberán asumir el costo y, por lo tanto, estarán en una base equivalente. Cuando la certificación según la norma ISO 37001 no es un requisito de licitación, las organizaciones pueden encontrar una ventaja competitiva en obtener la certificación, ya que podrán demostrar a la entidad contratante que tienen un ABMS en funcionamiento, lo que puede obtener una ventaja en la evaluación de las adquisiciones. También es probable que el costo de implementar el programa contra el soborno y obtener la certificación sea

mínimo en comparación con la pérdida y el daño que podría sufrir una organización que participa en el soborno. Tener un sistema de este tipo puede ayudar a prevenir esta pérdida y daño y, por lo tanto, ahorrar dinero. ¿Puede la implementación de un ABMS que cumpla con la norma ISO 37001 garantizar que no se producirá ningún soborno? No, no es posible eliminar completamente el riesgo de soborno. Sin embargo, implementar un ABMS que cumpla con la norma ISO 37001 puede ayudar a asegurar a una organización que ha implementado medidas razonables y proporcionadas diseñadas para prevenir, detectar y lidiar con el soborno, y así minimizar el riesgo de soborno y sus consecuencias. ¿Se puede utilizar la ISO 37001 unida a otras normas del sistema de gestión ISO? Sí. La ISO 37001 utiliza la misma estructura, terminología y metodología comunes que ISO 9001 (gestión de la calidad), la ISO 14001 (gestión medioambiental) y la ISO 45001 (gestión de la seguridad industrial). Por lo tanto, una organización puede implementar algunos o todos estos estándares de manera similar e integrada. La ISO 37001 también se puede utilizar junto con otras normas. ¿Es la ISO 37001 un ejercicio únicamente de verificación/chequeo de casillas? No. Una organización no puede cumplir con la norma ISO 37001 simplemente marcando casillas. Requiere:

1. El compromiso genuino de la alta dirección de la organización para hacer que el sistema funcione.
2. La planificación y el diseño de políticas y procedimientos destinados a prevenir el soborno.

3. La implementación efectiva de estas políticas y procedimientos.
4. El seguimiento y revisión de la eficacia de estas políticas y procedimientos.
5. La mejora continua de las políticas y procedimientos para asegurar su efectividad. ¿Se generalizará la utilización de la norma ISO 37001? Dado que la ISO 37001 se publicó recientemente (octubre de 2016), es demasiado pronto para saber que tanto se va a utilizar. Sin embargo, se cree que la ISO 37001 se convertirá en un ABMS ampliamente utilizado y reconocido, ya que:

   Es el primer ABMS del mundo reconocido internacionalmente que puede ser certificado de forma independiente. Se puede implementar junto con otros estándares de gestión (como la ISO 9001, la 14001 y la 45001).

   Se logró un apoyo internacional muy amplio en su desarrollo (59 países participantes y observadores). ¿Cómo obtengo una copia de la ISO 37001? Cualquier organización que desee utilizar la ISO 37001 debe primero comprar una copia, ya que es un producto con derechos de autor. Puede adquirirse en el sitio web de ISO por 158 francos suizos. Muchas agencias nacionales de normalización, como ICONTEC en Colombia, también lo venden en sus sitios web. Cualquier organización que utilice la ISO 37001 debe basarse en el texto completo de la misma. Nota: Exclusión de responsabilidad (Disclaimer). GIACC proporciona este texto de forma gratuita como servicio público en un intento de ayudar en la

prevención y detección de la corrupción en todo el mundo. Si bien hacemos todos los esfuerzos razonables para asegurar que los textos sean lo más precisos posible, no garantizamos de ninguna manera su exactitud, integridad o adecuación. GIACC, sus directores y gerentes, y los autores de los Materiales de GIACC, renuncian expresamente a responsabilidad por:

Cualquier error u omisión en el texto o en el contenido de cualquier sitio web vinculado;

Cualquier consecuencia del uso de los Materiales de GIACC o de cualquier sitio web vinculado;

Cualquier pérdida o daño causado por cualquier virus informático"[2].

II. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera gasto al Tesoro Público porque las Federaciones Deportivas en el Perú en sus diversas disciplinas cumplirán con el requisito de contar con el ISO 37001 con sus propios recursos que deberán precisarse en la Ley del Presupuesto. Ley del Presupuesto del Ministerio de Educación, de tal manera que no existe iniciativa de gasto en el presente proyecto de ley; sin embargo, es necesario precisar que cualquier iniciativa que implique que se dispongan recursos públicos debe dictaminarse en mérito al informe que deberá emitir el Ministerio de Economía, tal como se ha efectuado en la práctica parlamentaria.

Sin embargo, los recursos que se asignen, conforme a la Ley de Presupuesto van a conseguir un significativo beneficio a los millones de niños, jóvenes y adultos peruanos que practican deporte, actividad tan

[2] Resumen de la Norma Internacional ISO 37001-2016, Global Infraestructure Anti Corruption Centre, 2016.

esencial para la calidad de vida de las personas y sobre todo para una buena salud, derecho que debe ser cautelado adecuadamente, dado que últimamente las enfermedades como el cáncer, enfermedades mentales y otras están afectando significativamente por falta de actividad física y por ende por falta de práctica del deporte.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La norma que se apruebe va modificar las normas legales y reglamentarias existentes para las Federaciones Deportivas en el Perú, mejorando su funcionamiento y formando mejores deportistas y lo que es más importante haciendo adecuada utilización de los recursos del Estado. Las Federaciones mencionadas contarán con un plazo razonable de un año para conseguir la certificación internacional ISO 37001. Los mecanismos para introducir los cambios dispuestos por la norma deben ser detallados y determinados por la reglamentación correspondiente que, se ordena se apruebe conforme lo dispone el artículo tres del proyecto de ley.

Consecuentemente, la vigencia de la norma, ya se ha referido, será de invalorable beneficio a millones de ciudadanos en materia deportiva porque mejorará la práctica de las diversas disciplinas deportivas.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa se encuentra enmarcada en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional establecidas en el numeral "**12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte** y **16. Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud**."[3]

[3] Acuerdo Nacional, Políticas de Estado.

Lima, octubre del 2023

CARLOS ZEBALLOS MADARIAGA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES CASTRO Francis Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2023 15:31:58-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ALCARRAZ AGUERO Yorel Kira FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2023 12:26:34-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CALLE LOBATON Digna FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2023 14:25:16-0500